



Resolución Ministerial

Nº 258 -2017-PRODUCE

02 JUN. 2017

VISTOS: La comunicación electrónica de fecha 23 de mayo de 2017 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, el Informe N° 009-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP, el Informe N° 080-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, y el Memorando N° 569-2017-PRODUCE/OGPPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 23 de mayo de 2017, la Organización Internacional del Trabajo - OIT, cursa invitación al Ministerio de la Producción a fin que participe en el "I Seminario Internacional del Proyecto de Cooperación Sur-Sur para Promoción del Trabajo decente en países productores de algodón en África y América Latina" y en el curso "Cadenas Globales de Suministro para el Desarrollo Sostenible y el Trabajo Decente", a realizarse conjuntamente en la ciudad de Turín, República Italiana, del 05 al 09 de junio de 2017;

Que, por Memorando N° 00899-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 009-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP del Director de la Dirección de Desarrollo Productivo, el cual señala que la participación de la entidad en los mencionados eventos permitirá el intercambio de experiencias sobre factores de éxito que fomenten el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y la comprensión de las funciones a desempeñar para la contribución de las Cadenas Globales de Suministro al desarrollo sostenible; recomendando la participación del señor Robinson Iván Pilco Huamán, profesional de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria;

Que, por Memorando N° 569-2017-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 080-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del señor Robinson Iván Pilco Huamán, para que participe en los mencionados eventos, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional", contribuyendo al diseño e implementación de políticas, elaboración de instrumentos y metodologías para el desarrollo de cadenas de valor;

Que, los gastos que demande el viaje al exterior del señor Robinson Iván Pilco Huamán, profesional de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de



Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria, serán asumidos por los organizadores del evento;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Robinson Iván Pilco Huamán, profesional de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Turín, República Italiana, del 03 al 10 de junio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Robinson Iván Pilco Huamán, profesional de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Turín, República Italiana, del 03 al 10 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN





Resolución Ministerial

N° 261 -2017-PRODUCE

Lima, 02 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; siendo necesario encargar dicho puesto, en tanto se designe a su titular;


De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 05 de junio de 2017 a la abogada Haydeé Victoria Rosas Chávez, el puesto de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción, en tanto se designa a su titular.

Regístrese y comuníquese




PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN